



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## **AUDIENCIA GENERAL**

*Miércoles 24 de junio de 1992*

### **La Iglesia, comunidad de carismas**

*(Lectura:*

*carta de san Pablo a los Corintios, capítulo 12, versículos 4-7. 11)*

1. «El Espíritu Santo no sólo santifica y dirige al pueblo de Dios mediante los sacramentos y los misterios y lo adorna con virtudes, sino que también distribuye gracias especiales entre los fieles de cualquier condición, distribuyendo a cada uno según quiere (1 Co 12, 11) sus dones, con los que los hace aptos y prontos para ejercer las diversas obras y deberes que sean útiles para la renovación y la mayor edificación de la Iglesia» (*Lumen gentium*, 12). Esto es lo que enseña el concilio Vaticano II.

Así, pues, la participación del pueblo de Dios en la misión mesiánica no deriva sólo de la estructura ministerial y de la vida sacramental de la Iglesia. Proviene también de otra fuente, la de los dones espirituales o carismas.

Esta doctrina, recordada por el Concilio, se funda en el Nuevo Testamento y contribuye a mostrar que el desarrollo de la comunidad eclesial no depende únicamente de la institución de los ministerios y de los sacramentos, sino que también es impulsado por imprevisibles y libres dones del Espíritu, que obra también más allá de todos los canales establecidos. A través de estas gracias especiales, resulta manifiesto que el sacerdocio universal de la comunidad eclesial es guiado por el Espíritu con una libertad soberana («según quiere», dice san Pablo: 1 Co 12, 11), que a veces asombra.

2. San Pablo describe la variedad y diversidad de los carismas, que es preciso atribuir a la acción del único Espíritu (1 Co 12, 4).

Cada uno de nosotros recibe múltiples dones, que convienen a su persona y a su misión. Según esta diversidad, nunca existe un camino individual de santidad y de misión que sea idéntico a los demás. El Espíritu Santo manifiesta respeto a toda persona y quiere promover un desarrollo original para cada uno en la vida espiritual y en el testimonio.

3. Con todo, es preciso tener presente que los dones espirituales deben aceptarse no sólo para beneficio personal, sino ante todo *para el bien de la Iglesia*: «Que cada cual –escribe san Pedro– ponga al servicio de los demás la gracia que ha recibido, como buenos administradores de las diversas gracias de Dios (1 P 4, 10).

En virtud de estos carismas, la vida de la comunidad está llena de riqueza espiritual y de servicios de todo género. Y la diversidad es necesaria para una riqueza espiritual más amplia: cada uno presta una contribución personal que los demás no ofrecen. La comunidad espiritual vive de la aportación de todos.

4. La diversidad de los carismas es también necesaria para un mejor ordenamiento de toda la vida del cuerpo de Cristo. Lo subraya san Pablo cuando ilustra el objetivo y la utilidad de los dones espirituales: «Vosotros sois el cuerpo de Cristo, y sus miembros cada uno por su parte» (1 Co 12, 27).

En el único cuerpo que formamos, cada uno debe desempeñar su propio papel según el carisma recibido. Nadie puede pretender recibir todos los carismas, ni debe envidiar los carismas de los demás. Hay que respetar y valorar el carisma de cada uno en orden al bien del cuerpo entero.

5. Conviene notar que acerca de los carismas, sobre todo en el caso de los carismas extraordinarios, se requiere el discernimiento.

Este discernimiento es concedido por el mismo Espíritu Santo, que guía la inteligencia por el camino de la verdad y de la sabiduría. Pero, dado que Cristo ha puesto a toda la comunidad eclesial bajo la guía de la autoridad eclesiástica, a ésta compete juzgar el valor y la autenticidad de los carismas. Escribe el Concilio: «Los dones extraordinarios no deben pedirse temerariamente, ni hay que esperar de ellos con presunción los frutos del trabajo apostólico. Y, además, el juicio de su autenticidad y de su ejercicio razonable pertenece a quienes tienen la autoridad en la Iglesia, a los cuales compete ante todo no sofocar el Espíritu, sino probarlo todo y retener lo que es bueno (cf. 1 Ts 5, 12 y 19-21)» (*Lumen gentium*, 12).

6. Se pueden señalar algunos criterios de discernimiento generalmente seguidos tanto por la autoridad eclesiástica como por los maestros y directores espirituales:

a. *La conformidad con la fe de la Iglesia en Jesucristo* (cf. *1 Co 12, 3*); un don del Espíritu Santo no puede ser contrario a la fe que el mismo Espíritu inspira a toda la Iglesia. «Podréis conocer en esto el espíritu de Dios: todo espíritu que confiesa a Jesucristo, venido en carne, es de Dios; y todo espíritu que no confiesa a Jesús, no es de Dios» (*1 Jn 4, 2-3*).

b. *La presencia del «fruto del Espíritu: amor, alegría, paz»* (*Ga 5, 22*). Todo don del Espíritu favorece el progreso del amor, tanto en la misma persona, como en la comunidad; por ello, produce alegría y paz.

Si un carisma provoca turbación y confusión, significa o que no es auténtico o que no es utilizado de forma correcta. Como dice san Pablo: «Dios no es un Dios de confusión, sino de paz» (*1 Co 14, 44*).

Sin la caridad, incluso los carismas más extraordinarios carecen de utilidad (cf. *1 Co 13, 1-3; Mt 7, 22-23*).

c. *La armonía con la autoridad de la Iglesia* y la aceptación de sus disposiciones. Después de haber fijado reglas muy estrictas para el uso de los carismas en la Iglesia de Corinto, san Pablo dice: «Si alguien se cree profeta o inspirado por el Espíritu, reconozca en lo que os escribo un mandato del Señor» (*1 Co 14, 37*). El auténtico carismático se reconoce por su docilidad sincera hacia los pastores de la Iglesia. Un carisma no puede suscitar la rebelión ni provocar la ruptura de la unidad.

d. *El uso de los carismas* en la comunidad eclesial está sometido a una regla sencilla: «Todo sea para edificación» (*1 Co 14, 26*); es decir, los carismas se aceptan en la medida en que aportan una contribución constructiva a la vida de la comunidad, vida de unión con Dios y de comunión fraterna. San Pablo insiste mucho en esta regla (*1 Co 14, 4-5. 12. 18-19. 26-32*).

7. Entre los diversos dones, san Pablo –como ya hemos observado– estimaba mucho el de la profecía, hasta el punto que recomendaba: «Aspirad también a los dones espirituales, especialmente a la profecía» (*1 Cor 14, 1*). La historia de la Iglesia, y en especial la de los santos, enseña que a menudo el Espíritu Santo inspira palabras proféticas destinadas a promover el desarrollo o la reforma de la vida de la comunidad cristiana. A veces, estas palabras se dirigen en especial a los que ejercen la autoridad, como en el caso de santa Catalina de Siena, que intervino ante el Papa para obtener su regreso de Aviñón a Roma. Son muchos los fieles, y sobre todo los santos y las santas, que han llevado a los Papas y a los demás pastores de la Iglesia la luz y la confortación necesarias para el cumplimiento de su misión, especialmente en momentos difíciles para la Iglesia.

8. Este hecho muestra la posibilidad y la utilidad de la libertad de palabra en la Iglesia: libertad que puede también manifestarse mediante la forma de una crítica constructiva. Lo que importa es

que la palabra exprese de verdad una inspiración profética, derivada del Espíritu. Como dice san Pablo, «donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad» (2 Co 3, 17). El Espíritu Santo desarrolla en los fieles un comportamiento de sinceridad y de confianza recíproca (cf. Ef 4, 25) y los capacita para amonestarse mutuamente (cf. Rm 15, 14; Col 1, 16).

La crítica es útil en la comunidad, que debe reformarse siempre y tratar de corregir sus propias imperfecciones. En muchos casos le ayuda a dar un nuevo paso hacia adelante. Pero, si viene del Espíritu Santo, la crítica no puede menos de estar animada por el deseo de progreso en la verdad y en la caridad. No puede hacerse con amargura; no puede traducirse en ofensas, en actos o juicios que vayan en perjuicio del honor de personas o grupos. Debe estar llena de respeto y afecto fraterno y filial, evitando el recurso a formas inoportunas de publicidad; y debe atenderse a las indicaciones dadas por el Señor para la corrección fraterna (cf. Mt 18, 15-16).

9. Si ésta es la línea de la libertad de palabra, se puede decir que no existe oposición entre carisma e institución, puesto que es el único Espíritu quien con diversos carismas anima a la Iglesia. Los dones espirituales sirven también en el ejercicio de los ministerios. Esos dones son concedidos por el Espíritu para contribuir a la extensión del reino de Dios. En este sentido, se puede decir que la Iglesia es una comunidad de carismas.

---

## Saludos

*Amadísimos hermanos y hermanas:*

Deseo dirigir mi cordial bienvenida a todos los peregrinos de lengua española.

Provenientes de España, saludo particularmente al grupo de catequistas y feligreses de la parroquia San Pancracio, de Barcelona; así como a los feligreses de las otras parroquias aquí presentes. Igualmente doy mi cordial acogida a los profesores y alumnos de los diversos colegios que participan en la audiencia. De Latinoamérica, me es grato saludar a los grupos de visitantes procedentes de Puerto Rico; del movimiento Schönstatt, de Ecuador, y a los peregrinos mexicanos. Exhorto a todos a poner vuestros carismas al servicio de la edificación espiritual de la Iglesia.

Así mismo, dirijo mi afecto al grupo de Hermanas Adoratrices y a los miembros del Movimiento "Regnum Christi". Os animo a seguir entregando generosamente vuestra vida para ser así testigos del amor misericordioso del Corazón de Cristo.

Para todos vosotros y vuestras familias, mi Bendición.

---

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana